



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

108

Bogotá D. C., enero 29 de 2021

Ejecutivo: 2019 – 0652

Téngase en cuenta que la parte ejecutada Yanneth Jiménez Ospitia se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto el 13 de noviembre de 2019 quien dejó transcurrir en silencio el término concedido para excepcionar y/o pagar tal como consta en el informe secretarial que antecede.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda (Art.440-468 NUM. 3º del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 007

De hoy

El Secretario,

04 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO